



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

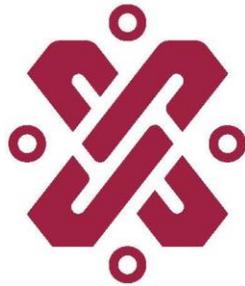
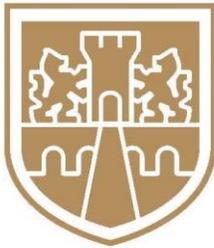
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“ESTANCIAS INFANTILES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA NIÑEZ, EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ”

I.- Introducción

La evaluación es una práctica central en la gestión pública, representa un instrumento valioso para la medición de los resultados en la administración pública, dado que aporta elementos técnicos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos. A través de lo anterior, se facilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso, haciendo posible el rendimiento de los recursos a favor de la población objetivo, respetando siempre el ejercicio de sus derechos.

Comprendemos el concepto de evaluación como un marco de referencia que nos permite medir el impacto o los beneficios del programa social. La evaluación en este caso será interna y después, implicaría que la Alcaldía como un ente de gobierno, realiza la evaluación a uno de sus programas, conforme a los lineamientos previamente establecidos en las normas correspondientes.

La intención es estudiar, valorar el diseño, operación y resultados, para poder retroalimentar el proceso interno de planeación así como de rendir cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada.

Por último presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSEDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

La evaluación que se presenta tiene como propósito medir, evaluar los avances, además de los resultados comprometidos en el programa. La evaluación deberá detectar los aciertos, retos, fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones o recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La metodología del presente informe será Mixta debido a que se requiere del análisis cualitativo para analizar los retos sociales del programa, de la misma manera se requiere del análisis cuantitativo para mejorar con base a los indicadores y cifras que involucra el programa.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

Nombre del Programa social	“Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez”	
Unidades Responsables	Dirección General de Desarrollo Social Coordinación de Desarrollo Humano y Social. Subdirección de Integración Familiar Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas Dirección de Comunicación Social Dirección General de asuntos jurídicos y de gobierno Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil	
Año de Inicio del Programa		2020
Último Año de Operación		Vigente

Antecedentes del programa social:

El presente programa se creó en 2020 en apoyo a los padres de familia que trabajan y/o buscan trabajo y con la necesidad de contar con un espacio seguro que permita el cuidado de sus hijos, así como el desarrollo de habilidades y conocimientos acordes a su edad.

Surge toda vez que existe un segmento de la población que tiene la necesidad de acudir a trabajar porque es la fuente de su ingreso para el sustento de sus familias pero que al tener hijos menores de edad y que deben contar siempre con el cuidado y supervisión de un adulto en casa, es imposible que puedan ir a laborar cuando no cuentan con quien les apoye en esta delicada e indispensable tarea. Más allá de la situación descrita anteriormente, lo que conlleva este contexto en caso de no atenderse, se ven vulnerados derechos humanos fundamentales y consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Es entonces la Alcaldía Benito Juárez con la finalidad de implementar una respuesta flexible y ágil decide implementar la acción social “Apoyo Emergente a Estancias Infantiles de la Alcaldía Benito Juárez”, cuyos lineamientos fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 52, el día 15 de marzo de 2019, para atender esta contingencia y poder proporcionar el servicio de estancia infantil de forma emergente en el primer trimestre del 2019 y luego extenderlo hasta el cuarto mes con la publicación de una nota aclaratoria a los lineamientos referidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 83 del día 3 de mayo de 2019, lo anterior a los menores que eran beneficiarios del programa del Gobierno Federal denominado: “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras” de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de las estancias infantiles que se incorporaron a la acción social y ubicadas dentro de los límites de la Alcaldía Benito Juárez mismas que estaban inscritas al programa suspendido del Gobierno Federal.

Con la acción social “Apoyo Emergente a Estancias Infantiles de la Alcaldía Benito Juárez”, la Alcaldía Benito Juárez, buscó el impulso del bien común y contrarrestar de forma inmediata, los perjuicios económicos, laborales y sociales de los padres y/o madres derivadas de la suspensión del programa del Gobierno Federal. Es por ello que, la alcaldía en un acto de responsabilidad social intervino de forma flexible y expedita ante una contingencia con la implementación de la acción social, apegándose a las disposiciones oficiales vigentes.

Es así como con este marco conceptual y normativo se creó la acción social “Apoyo Emergente a Estancias Infantiles de la Alcaldía Benito Juárez” la cual contempló atender hasta 332 infantes que eran beneficiarios del programa del Gobierno Federal denominado: “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras” de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Salud, hasta por el primer cuatrimestre del ejercicio 2019. El presupuesto por beneficiario fue de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) por cada menor o de \$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cuando se trató de infantes con alguna discapacidad.

Tomando en cuenta los antecedentes anteriores es imperativo mencionar que si bien la problemática que resolvía la acción social se derivó de una contingencia que se atendió oportunamente por los primeros 4 meses del año 2019, también es una problemática cuya causa de origen son las condiciones de inequidad social que existe en una parte de la población al estar en una desventaja por tener dificultad al querer incorporarse a una actividad laboral y no tener con quien encargar el cuidado de los menores de edad, en este sentido, aunque la contingencia se atendió de forma adecuada por lo inesperado del evento que le dio origen, existe un problema social el cual persistirá a menos que la Alcaldía Benito Juárez intervenga en beneficio de esta población.

Por lo anterior, con la conclusión de la acción social se considera superada la emergencia pero ahora se busca implementar una política pública de mayor profundidad no enfocada a la atención de un suceso emergente sino a resolver un problema de naturaleza estructural que conlleve a garantizar los derechos humanos mencionados en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2020, lo que da lugar y justificación a la existencia de este programa social, ya que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal “los programas de desarrollo social son instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garanticen el efectivo cumplimiento y promuevan el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales”.

Derivado de la contingencia sanitaria, el 28 de mayo de 2020 se publicó mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 353, el “Aviso mediante el cual se informa la Nota Aclaratoria al programa denominado, “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez”, lo anterior derivado de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19”, la cual señala que a efecto de continuar con el desarrollo integral de las niñas, niños y familiares que se benefician del programa social de Estancias Infantiles, los apoyos económicos continuaran ministrándose durante el tiempo que permanezca vigente la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de fortalecer las medidas de confinamiento y dar pleno cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Durante 2021, derivado a la continuidad de la contingencia sanitaria provocada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), se continuo con el programa denominado “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez” de la misma manera que en 2020, para mejorar el desarrollo integral de las niñas, niños y familiares, cumpliendo con el resguardo y medidas sanitarias recomendadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2022 surge la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores con la finalidad de contribuir al desarrollo educativo de las niñas y los niños mediante restablecimiento de actividades, priorizando la reapertura de los centros de educación temprana para así contribuir a la continuidad de su formación en educación inicial y parte de la educación preescolar.

Objetivos

Objetivo general

Coadyuvar con las estancias infantiles a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de **entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad**, a través de un apoyo económico que se entregará a estas para cubrir su servicio de hasta 230 niñas y niños, a fin de contribuir a la materialización del derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrollan los infantes.

Objetivos Específicos

Apoyar con el servicio de estancia infantil para las niñas y los niños a través de las estancias infantiles que lo soliciten y que se encuentren ubicadas dentro del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.

Apoyar a las madres, padres y/o tutores legales, que requieran el servicio de estancia infantil, y que cumplan con los requisitos de acceso al programa social, con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.

Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales que pudieren tener las madres, padres y/o tutores legales, al no contar con un espacio seguro donde dejar a sus hijas o hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.

Contrarrestar de forma inmediata y a mediano plazo los perjuicios económicos, laborales y sociales de madres o padres o tutores legales, de niñas y niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años de edad, en cada caso, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral y que ya eran beneficiarios del programa de estancias infantiles o bien que tratándose de nuevos beneficiarios residan preferentemente en la Alcaldía Benito Juárez, o que la madre, padre o tutor legal tenga su centro de trabajo dentro de los límites de esta o bien que por motivos de movilidad utilicen como vía de acceso a sus centros laborales las calles y avenidas de la Alcaldía Benito Juárez y que vivan en hogares con ingreso estimado per cápita por debajo de la línea de bienestar.

Promover el Desarrollo Económico, Sostenido, Inclusivo y Sostenible. Mediante la proporción de servicios que apoyen a padres y madres trabajadores con el fin de fomentar la actividad económica y la reinserción laboral.

Descripción de las estrategias

Contribuir en el combate a los perjuicios económicos, laborales y sociales que pudieren tener los padres y/o madres o tutores legales, al no contar con un espacio seguro donde dejar a sus hijos mientras ellos cumplen su jornada laboral.

Proporcionar el servicio de estancia infantil a los niños y niñas que no eran beneficiarios del programa social "Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez", a través de las estancias infantiles que lo soliciten y ubicadas dentro de los límites de la Alcaldía Benito Juárez.

Promover políticas estratégicas de cuidado y atención infantil para contribuir en el adecuado desarrollo personal en la primera etapa de vida de los ciudadanos.

Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 23 de enero del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1029, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf

b. Información presupuestal

Clave Presupuestaria

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	244	U026	11	1	1	2	0	4419	1	1	26

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto										
Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$3,000,000.00	\$2,300,000.00	\$2,500,000.00	\$1,822,000.00	\$2,500,000.00	\$1,518,000.00
Total	0.00	0.00	\$3,465,000.00	\$2,150,750.00	\$3,000,000.00	\$2,300,000.00	\$2,500,000.00	\$1,822,000.00	\$2,500,000.00	\$1,518,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022

El presupuesto solicitado por la Alcaldía Benito Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022 fue de \$2,500,000.00, ejerciendo únicamente \$1,518,000.00, sin embargo, resaltamos que el número de beneficiarios no rebasa los 230 niñas y niños, en cada ministración, existen variantes debido a las altas y bajas, esto hace que en un concentrado final exista “más beneficiarios” de dicho programa social. De igual forma se observa que en ninguna ministración se superó la meta física marcada en las Reglas de Operación del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez”, del Ejercicio fiscal 2022.

En el ejercicio fiscal 2022 se ejerció el presupuesto a través de 12 ministraciones durante el transcurso del año, como un apoyo a las personas físicas o morales que presten el servicio de estancia infantil a los beneficiarios de este programa social.

El presupuesto por beneficiario fue de hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M. N.) por cada niña o niño beneficiario sin discapacidad mismo que se dividió en 12 ministraciones que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2022, cada una de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N) por cada niña o niño beneficiario, así como \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada niña o niño con alguna discapacidad mismo que se dividió en 12 ministraciones que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2022, cada uno de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por cada niña o niño con alguna discapacidad.

c. Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

El número de personas que solicitaron ingresar al programa y el número de personas beneficiarias y atendidas por el Programa.

De acuerdo con los resultados de la ENOE al tercer trimestre de 2018, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA), que suma alrededor de 56 millones de personas (34.6 millones de hombres y 21.4 millones de mujeres) es predominantemente masculina, pues los hombres representan el 61.7% del total y las mujeres el 38.3%. Adicionalmente, la participación de las mujeres ocupadas por actividad económica se concentra mayoritariamente en el sector terciario (16.1 millones). No obstante, existe una diferencia a favor de las mujeres en términos de años de escolaridad y edad; es decir, las mujeres que se encuentran dentro de la PEA tienen en promedio de 10.5 años de escolaridad y 39 años de edad; mientras que los hombres presentan 9.8 y 39.6 años, respectivamente. En lo que respecta a la población ocupada, la ENOE indica que las mujeres trabajan en promedio, menos horas a la semana que los hombres, 38.6 y 46.3 horas, respectivamente. Lo anterior, significa un ingreso menor para las mujeres, aun considerando que, a nivel nacional, el ingreso promedio por hora trabajada fue de 36.2 pesos para mujeres y de 37 pesos para hombres; es decir, las mujeres ganan 1,397 pesos semanales, mientras que los hombres 1,713 pesos. Además, la tasa de desocupación entre la PEA es de 3.8% del total en el caso de las mujeres y 3.43% del total en el caso de los hombres. Según las cifras de la Encuesta "Intercensal 2015", de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, el 18% del total de los hogares en México son monoparentales; es decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 15.1% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.9% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado. El Programa de Estancias Infantiles Sí, para Apoyar a Madres y Padres Trabajadores en la Alcaldía Benito Juárez, tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en la Alcaldía Benito Juárez. Por lo anterior, se considera que es prioritario atender a la población residente en la Alcaldía así como aquellas personas que transitan o trabajan en la demarcación que no rebasen la línea de bienestar social y con la necesidad de espacios seguros que brinden la atención adecuada para el desarrollo de sus hijos mientras ellos trabajan. Derechos Sociales que se garantizan: DERECHO A LA EDUCACIÓN, la Alcaldía Benito Juárez busca compensar la situación de desventaja y de esta forma fomentar y respetar el cumplimiento básico del derecho humano a la educación. DERECHO AL TRABAJO, al no haber un espacio seguro donde puedan dejar a los infantes mientras las madres, padres y/o tutores laboran, las personas corren el riesgo de perder su empleo o bien de no tener la posibilidad de buscar fuentes de ingresos lícitas para llevar el sustento a sus familias, simplemente porque no pudieron tener una opción digna y segura para el cuidado de los infantes. DERECHO AL CUIDADO, la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que "Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida", al asumirlo la Alcaldía Benito Juárez como un Programa Social, se brinda el servicio de cuidado y atención infantil que brindan las estancias infantiles, fortaleciendo el pleno desarrollo físico de las niñas y niños beneficiarios de este programa. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, de no existir este Programa Social en la Alcaldía Benito Juárez, los niños y niñas beneficiarios de este programa verían afectado su

derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición, al quedarse al cuidado de personas que no cuentan con las herramientas y conocimientos suficientes para su cuidado y alimentación balanceada.

Indicador de Fin										
Nombre del Indicador	Protección social y garantía del derecho económico de madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil.									
Descripción	Impulsar el desarrollo integral de la niñez a través de un apoyo económico a Estancias infantiles en la Alcaldía Benito Juárez garantizando el derecho al cuidado, salud y educación.									
Método de calculo	Número de estancias beneficiadas por el programa/número de estancias solicitantes del programa.									
Frecuencia de medición	Anual				3.2.6 Línea Base		Encuestas a estancias beneficiadas por el programa.			
Sentido del indicador	Ascendente				3.2.7 Año de Línea Base		2020			
Resultados	2018	N/A	2019	N/A	2020	100%	2021	100%	2022	100%

Indicador de Propósito										
Nombre del Indicador	Porcentaje de estancias cubiertas por el programa.									
Descripción	La población beneficiada con el programa social, cuenta con un apoyo que garantice el derecho económico contribuyendo a garantizar la educación y el cuidado de las niñas y niños.									
Método de calculo	Número de estancias beneficiadas por el programa/número de estancias solicitantes del programa.									
Frecuencia de medición	Anual				3.3.6 Línea Base		Padrón de beneficiarios.			
Sentido del indicador	Constante				3.3.7 Año de Línea Base		2020			
Resultados	2018	N/A	2019	N/A	2020	100%	2021	100%	2022	100%

Metas Físicas				
Ejercicio	Bienes y/o servicios		Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	ministraciones
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	220	250	\$1,000.00	12
2021	208	236	\$1,000.00	12
2022	230	182	\$12,000.00 y/o \$24,000.00	Hasta 12

Análisis y evolución de la Cobertura.

Durante el tercer trimestre de 2018, la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, en dicho período, 51.3% percibieron hasta 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 3.5% de ellas percibieron más de 5 salarios mínimos. Asimismo, 73.5% de las mujeres mayores de 15 años que conforman la población ocupada, tenían por lo menos una hija o un hijo nacido vivo (ENOE III trimestre de 2018, INEGI). Lo anterior, es una muestra de la necesidad de las mujeres de bajos ingresos de incorporarse al mercado de trabajo, así como de continuar obteniendo educación para mejorar su productividad, ingreso y, por ende, el bienestar económico de la familia. Aunado al papel relevante de las mujeres como sustento del hogar, también se reconoce la necesidad de apoyar a los hogares monoparentales encabezados por hombres, con el objetivo de fortalecer la visión de equidad de género del Programa. De acuerdo con los resultados de la ENOE al tercer trimestre de 2018, la estructura de la Población Económicamente Activa (PEA), que suma alrededor de 56 millones de personas (34.6 millones de hombres y 21.4 millones de mujeres) es predominantemente masculina, pues los hombres representan el 61.7% del total y las mujeres el 38.3%. Adicionalmente, la participación de las mujeres ocupadas por actividad económica se concentra mayoritariamente en el sector terciario (16.1 millones). No obstante, existe una diferencia a favor de las mujeres en términos de años de escolaridad y edad; es decir, las mujeres que se encuentran dentro de la PEA tienen en promedio de 10.5 años de escolaridad y 39 años de edad; mientras que los hombres presentan 9.8 y 39.6 años, respectivamente. En lo que respecta a la población ocupada, la ENOE indica que las mujeres trabajan en promedio, menos horas a la semana que los hombres, 38.6 y 46.3 horas, respectivamente. Lo anterior, significa un ingreso menor para las mujeres, aun considerando que, a nivel nacional, el ingreso promedio por hora trabajada fue de 36.2 pesos para mujeres y de 37 pesos para hombres; es decir, las mujeres ganan 1,397 pesos semanales, mientras que los hombres 1,713 pesos. Además, la tasa de desocupación entre la PEA es de 3.8% del total en el caso de las mujeres y 3.43% del total en el caso de los hombres. Según las cifras de la Encuesta Intercensal 2015, de los 31.9 millones de hogares registrados en el país, 22.7 millones se forman por el jefe hombre y representan 71% del total. Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, el 18% del total de los hogares en México son monoparentales; es decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas e hijos y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 15.1% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 2.9% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado. El Programa de Estancias Infantiles para el desarrollo integral de la niñez para Apoyar a Madres y Padres Trabajadores en la Alcaldía Benito Juárez, tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en la Alcaldía Benito Juárez. Por lo anterior, se considera que es prioritario atender a la población residente en la Alcaldía así como aquellas personas que transitan o trabajan en la demarcación que no rebasen la línea de bienestar social y con la necesidad de espacios seguros que brinden la atención adecuada para el desarrollo de sus hijos mientras ellos trabajan.

Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez” benefició a 182 usuarios finales de las cuales el 56% del sexo masculino y el 43% del femenino. **ANEXO 1.**

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez” cerró con 182 beneficiarios de los cuales el 100% son usuarios finales. **ANEXO 2.**

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

El programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral en la Niñez, en la Alcaldía Benito Juárez” tuvo una cobertura territorial del 80.20% residentes en Benito, otras alcaldías con el 18.70% y por último del Estado de México con una cobertura del 1.10%. **ANEXO 3.**

d) Distribución por nivel de escolaridad

En el programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” mostró que el total de los usuarios finales tienen como nivel de escolaridad la educación inicial. **ANEXO 4.**

e) Distribución por grupos de edad.

El programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez”, benefició a niñas y niños de entre 10 meses y hasta los 5 años un mes de edad. **ANEXO 5.**

IV. Módulo de análisis cualitativo

Durante la operación del programa social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral, en la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez 2022” ha sido una prioridad la calidad en el servicio, ejecución, operación del mismo, para esto se consideran las visiones, opiniones y propuestas por parte de los servidores públicos involucrados en el proceso de realización del programa en las diferentes etapas. Por lo tanto, la Coordinación de Desarrollo Humano y Social, la Subdirección de Integración Familiar, la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI, así como las personas encargadas de sus respectivas Estancias Infantiles han participado en la toma de decisiones, opinando, aportando su enriquecedora experiencia en el proceso administrativo público (planeación, organización, dirección, control y evaluación) del programa.

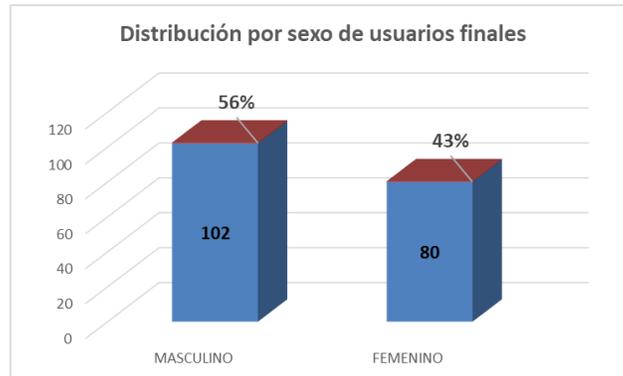
V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

N/A

VI. Hallazgos y Sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.					
Categorías	Áreas de Mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Procesos de planeación y control interno del programa.	1.1 Participación responsable de las áreas de planeación y operación del programa.	Subdirección de Integración Familiar. Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2023.	Reglas de operación del programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Aspectos del proceso administrativo, tales como la planeación estratégica del programa. 2.2 Mecanismos de control interno. 2.3 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. 2.2 Contar con un mayor número de recursos humanos. 2.3 capacitación continua a los responsables de las estancias.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2023.	Reglas de operación del programa
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 La cobertura adecuada al programa	3.1 Distribuir el presupuesto aprobado de manera eficiente entre beneficiarias y beneficiarios.	Subdirección de Integración Familiar Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2023.	Evidencia documental y gráfica
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Comunicación entre los miembros responsables de la administración, control y operación del programa.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas y/o estancias beneficiarias.	Subdirección de Integración Familiar.	Segundo Semestre del 2023.	Los indicadores de resultados del programa.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Demanda de mejores instalaciones.	5.1. Incrementar el monto de los apoyos.	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil.	Segundo Semestre del 2023.	Encuestas, cuestionarios.
6. Resultados del programa	6.1 Apoyo a madres, padres y tutores legales, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social	6.1 Contribuir a la materialización del derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrollan los infantes.	Dirección General de Desarrollo Social	Segundo Semestre del 2023.	Reglas de operación

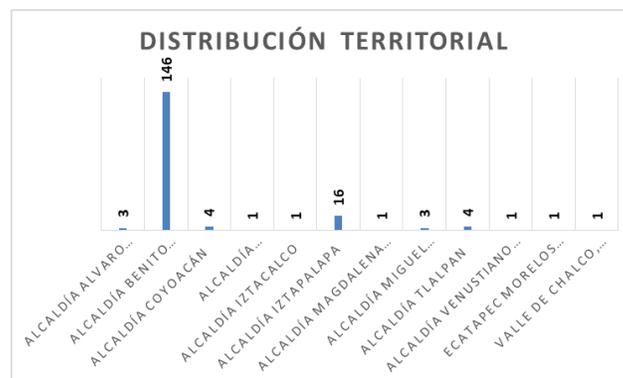
VII. Anexos



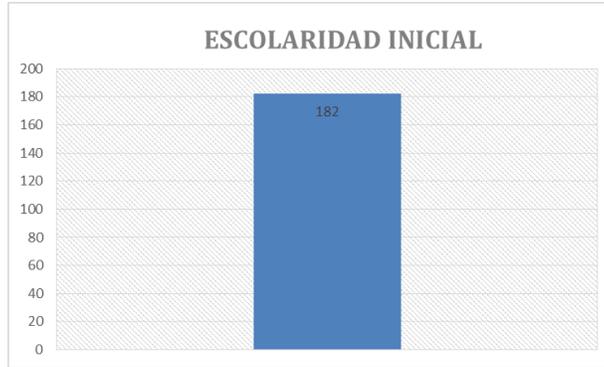
ANEXO 1.- Desagregado por sexo del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



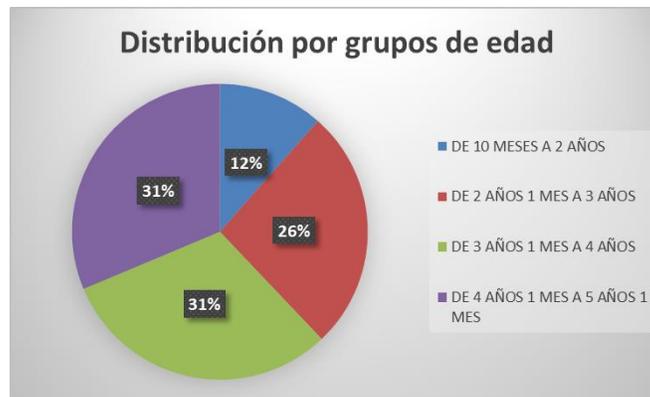
ANEXO 2.- Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos y usuarios) del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 3.- Distribución Territorial del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



ANEXO 4.- Distribución por Nivel de Educativo del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios da como resultado un 100% en educación inicial.



ANEXO 5.- Distribución por Edad del Programa Social “Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)